

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA



SALA PRIMERA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CÁEZ
Magistrado ponente

ACCIÓN DE TUTELA

Radicación: 23001221400020230017900.

Folio: 370-2023.

Accionante: Osvaldo Enrique Zuleta Vertel.

Accionado: Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cereté – Córdoba.

Montería, Córdoba, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Vista la respuesta allegada por el despacho accionado y con el afán de evitar la configuración de una posible nulidad que invalide lo actuado, es del caso, **VINCULAR** a la presente tramitación a la Sra. **Elena E. Gamero Viuda de Vásquez** quien según informe del juzgado encartado fungió como demandante al interior del proceso sucesorio de **Manuel Antonio Vásquez Araujo Rad. 627**, así como a la **Notaría de Cereté y Oficina de Instrumentos Públicos de Cereté**.

Conforme lo ordena el decreto 2591 de 1991, **COMUNÍQUESE** de esta providencia a los mencionados, al correo electrónico de éstos; o por el medio más expedito. En caso de no poder notificarlo personalmente, entéresele por edicto y además súrtase su emplazamiento a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas, dejando la constancia de ese acto en el expediente y en aplicativo TYBA. Concediéndosele, el improrrogable término de veinticuatro horas (24) para que, contado desde su enteramiento, si lo considera pertinente, se pronuncie sobre la presente acción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CÁEZ
Magistrado

Firmado Por:
Pablo Jose Alvarez Caez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Montería - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a295792dc633cdc25d97e6e08a0924d39fccac43f494b98dd5ebd69d0b1781c**

Documento generado en 29/08/2023 04:33:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>